

## **FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023  
y por el periodo comprendido entre el 23 de marzo  
y 31 de diciembre de 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

## **FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

### **CONTENIDO**

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo, Método Directo

Notas a los Estados Financieros

\$ : Cifras expresadas en pesos chilenos  
M\$ : Cifras expresadas en miles de pesos chilenos  
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



## Informe de los Auditores Independientes

Señores Aportantes de  
Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena:

### **Opinión**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y por el período comprendido entre el 23 de marzo y 31 de diciembre de 2022 y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y por el período comprendido entre el 22 de marzo y 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)].

### **Base para la opinión**

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Responsabilidades de la Administración por los estados financieros**

La Administradora de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)]. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administradora de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena, para continuar como una empresa en marcha por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.



### **Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena, En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administradora del Fondo, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena, para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Juan Pablo Belderrain P.

KPMG Ltda.

Santiago, 28 de marzo de 2024

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Estado de Situación Financiera  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Notas	31/12/2023 M\$	31/12/2022 M\$
<b>Activo:</b>			
Efectivo y efectivo equivalente	15	295.728	32.493
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	7	95.467.581	81.598.242
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregado en garantía	9	-	-
Activo financiero a costo amortizado	8	327.486	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	10	16.561	82.974
Otras cuentas por cobrar	11	207.564	123.992
Otros activos	13	-	-
<b>Total activos</b>		<u>96.314.920</u>	<u>81.837.701</u>
<b>Pasivo:</b>			
Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10	3.552	82.872
Rescates por pagar		-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	19	7.224	14.054
Otros documentos y cuentas por pagar	11	-	-
Otros pasivos	13	2.342	-
<b>Total pasivos (excluido el activo neto atribuible partícipes)</b>		<u>13.118</u>	<u>96.926</u>
<b>Activo neto atribuible a los partícipes</b>		<u>96.301.802</u>	<u>81.740.775</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Estado de Resultado Integral  
al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo comprendido entre el 23 de marzo y 31 de diciembre de 2022

	Notas	01/01/2023 31/12/2023 M\$	23/03/2022 31/12/2022 M\$
Ingresos/pérdidas de la operación:			
Intereses y reajustes	14	4.868.276	2.592.204
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(3)	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7b	3.016.149	4.295.090
Resultado en venta de instrumentos financieros		(127.188)	74.581
Otros		-	-
<b>Total ingresos / pérdidas netos de la operación</b>		<b>7.757.234</b>	<b>6.961.875</b>
Gastos:			
Comisión de administración	19	(116.433)	(89.850)
Honorarios por custodia y administración	22	(16.526)	(5.582)
Costos de transacción	22	(8.897)	(7.711)
Otros gastos de operación	22	(51.769)	(23.603)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(193.625)</b>	<b>(126.746)</b>
Utilidad/ (pérdida) de la operación antes de impuesto		7.563.609	6.835.129
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/ (pérdida) de la operación después de impuesto		7.563.609	6.835.129
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		7.563.609	6.835.129
Menos:			
Distribución de beneficios		-	-
<b>Aumento/ (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios</b>		<b>7.563.609</b>	<b>6.835.129</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes  
al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo comprendido entre el 23 de marzo y 31 de diciembre de 2022

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Nota</b>	<b>Serie A M\$</b>	<b>Serie B M\$</b>	<b>Serie C M\$</b>	<b>Serie D M\$</b>	<b>Serie APV M\$</b>	<b>Total Series M\$</b>
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero de 2023		-	11.526.050	70.011.749	-	202.976	81.740.775
Aporte de cuotas			8.934.833	32.169.380	559.294	296.623	41.960.130
Rescate de cuotas			(14.721.660)	(19.984.841)	(153.654)	(102.557)	(34.962.712)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		-	(5.786.827)	12.184.539	405.640	194.066	6.997.418
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		-	669.502	6.849.716	18.244	26.147	7.563.609
Distribución de beneficios		-	-	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		-	669.502	6.849.716	18.244	26.147	7.563.609
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2023	16	-	6.408.725	89.046.004	423.884	423.189	96.301.802

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes  
al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo comprendido entre el 23 de marzo y 31 de diciembre de 2022

<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>Nota</b>	<b>Serie A M\$</b>	<b>Serie B M\$</b>	<b>Serie C M\$</b>	<b>Serie APV M\$</b>	<b>Total Series M\$</b>
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2022		-	-	-	-	-
Aporte de cuotas		677.569	32.156.095	87.852.789	200.000	120.886.453
Rescate de cuotas		(677.569)	(21.256.458)	(24.046.780)	-	(45.980.807)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		-	10.899.637	63.806.009	200.000	74.905.646
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		-	626.413	6.205.740	2.976	6.835.129
Distribución de beneficios		-	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		-	626.413	6.205.740	2.976	6.835.129
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2022	16	-	11.526.050	70.011.749	202.976	81.740.775

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Estado de Flujos de Efectivo, Método Directo  
al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo comprendido entre el 23 de marzo y 31 de diciembre de 2022

	Notas	01/01/2023 31/12/2023 M\$	23/03/2022 31/12/2022 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros		(376.454.356)	(284.001.380)
Venta/cobro de activos financieros		369.905.182	209.241.342
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		33.766	(960)
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		(136.629)	(83.142)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación pagados		-	173
Otros gastos de operación pagados		(65.582)	(29.186)
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(6.717.619)</u>	<u>(74.873.153)</u>
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Colocación de cuotas en circulación		41.960.130	120.886.453
Rescates de cuotas en circulación		(34.962.712)	(45.980.807)
Otros		(16.561)	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>6.980.857</u>	<u>74.905.646</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		263.238	32.493
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		32.493	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(3)	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	<u>295.728</u>	<u>32.493</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

### ÍNDICE

(1)	Información general.....	9
(2)	Resumen de criterios contables significativos .....	12
(3)	Nuevos pronunciamientos contables.....	26
(4)	Cambios contables .....	37
(5)	Política de Inversión y Diversificación .....	38
(6)	Riesgo financiero .....	41
(7)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados .....	54
(8)	Activos financieros a costo amortizado .....	57
(9)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía .....	58
(10)	Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios .....	58
(11)	Otras cuentas y documentos por cobrar y por pagar .....	59
(12)	Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado .....	59
(13)	Otros activos y otros pasivos.....	59
(14)	Intereses y reajustes.....	59
(15)	Efectivo y efectivo equivalente .....	60
(16)	Cuotas en circulación .....	60
(17)	Distribución de beneficios a los partícipes.....	63
(18)	Rentabilidad del Fondo.....	64
(19)	Partes relacionadas .....	66
(20)	Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo .....	67
(21)	Garantía de fondos mutuos estructurados garantizados .....	67
(22)	Otros gastos de operación.....	68
(23)	Información estadística.....	69
(24)	Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009) .....	72
(25)	Excesos de inversión.....	73
(26)	Operaciones de compra con retroventa .....	73
(27)	Sanciones .....	73
(28)	Hechos relevantes .....	73
(29)	Hechos posteriores.....	73
(30)	Aprobación estados financieros.....	73

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (1) Información general

Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas como Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo Nacional – Derivados, Tipo 3. La dirección de su oficina registrada es Av. Presidente Riesco N°5711, oficina 401, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá por objeto maximizar el retorno absoluto de los recursos aportados al Fondo, invirtiendo en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo en Chile y sobre activos de renta fija. Para lograr lo anterior, el Fondo invertirá directa o indirectamente como mínimo un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija local. El Fondo inició operaciones con fecha 23 de marzo de 2022.

La duración del Fondo es indefinida.

Las actividades del Fondo son administradas por la sociedad MBI Administradora General de Fondos S.A. La sociedad administradora fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 462 de fecha 11 de diciembre de 2003.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. El Fondo no cuenta con clasificación de riesgo.

El Fondo tuvo las siguientes modificaciones al Reglamento Interno durante el ejercicio 2023:

Con fecha 23 de enero de 2023 se deposita el nuevo texto refundido del Reglamento Interno, el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. En la letra C), sobre la Política de Liquidez del Fondo, se incluye dentro de las alternativas de activos que mantendrá el Fondo para liquidación dentro de 48 horas a los saldos en efectivo mantenidos por éste en cuenta corriente.
2. En la letra F), numeral 1., se incorporó el numeral 1.5. correspondiente a una nueva serie de cuotas denominada Serie D, las cuales están destinadas a ser adquiridas exclusivamente por aportantes que hayan sido referidos por distribuidores o agentes comercializadores de cuotas de fondos de la Administradora mediante la celebración previa de un acuerdo de distribución con ella o con alguna de sus personas relacionadas.
3. En la misma Letra F), numeral 2.1.1, se incorporó el valor cuota inicial de la nueva Serie D, la moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates de la misma y la remuneración fija a la cual estará sujeta.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (1) Información general, continuación

4. En la letra G), en el numeral 1., en conformidad a la Norma de Carácter General N° 488 de esta Comisión y en relación al artículo 38 bis de la Ley 20.712, se agrega el numeral 1.9. respecto al rescate de cuotas del Fondo por parte de la Administradora que pertenezcan a partícipes fallecidos y que a su vez no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de diez años contado desde el fallecimiento del aportante, estableciendo: Conforme lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Ley, las cuotas del Fondo de propiedad de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de diez años contado desde el fallecimiento del partícipe respectivo, serán rescatadas por la Administradora de conformidad a los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente reglamento interno. Estos dineros serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.
5. En la Letra H), numeral 4., en conformidad a la Norma de Carácter General N° 488 de esta Comisión y en relación al artículo 26 bis de la Ley 20.712, se incluye el siguiente párrafo respecto a los dineros no cobrados por parte de los partícipes del fondo, dentro del plazo de 5 años contados desde su liquidación y el deber de la Administradora de entregarlos a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, estableciendo: “De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 bis de la Ley 20.712, los recursos no cobrados por los respectivos partícipes, dentro del plazo de 5 años desde la liquidación del fondo, deberán ser entregados por la Administradora a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la ley N° 18.046 y el artículo 45, letra c), de su Reglamento, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país. Para el cumplimiento de lo anterior, la Administradora deberá, una vez transcurrido 1 año desde que los dineros no hubieren sido cobrados por los partícipes respectivos, mantenerlos en depósitos a plazo reajustables, debiendo entregar dichos dineros, con sus respectivos reajustes e intereses, si los hubiere, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.”
6. En la misma Letra H), numeral 5., en conformidad a la Norma de Carácter General N° 488 de esta Comisión y en relación al artículo 80 bis de la Ley 20.712, se incluye el siguiente párrafo respecto a los dividendos y demás beneficios no cobrados por los partícipes dentro del plazo de 5 años: “En conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 bis de la Ley, los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los partícipes dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de pago determinada por la Administradora en cada oportunidad, serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país. Para ello la Administradora, una vez transcurrido el plazo de un año contado desde que los dineros no hubieren sido cobrados por el partícipe, mantendrá dichos fondos en depósitos a plazo reajustables, y entregará dichos dineros, con sus respectivos reajustes e intereses, si los hubiere, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.”.
7. Finalmente, en el Anexo A, se incorporó a la tabla contenida en él la referencia a la nueva Serie D.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (1) Información general, continuación

El Fondo tuvo las siguientes modificaciones al Reglamento Interno durante el ejercicio 2022:

Con fecha 06 de abril de 2022 se deposita el nuevo texto refundido del Reglamento Interno, el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. En la letra F), numeral 1., se modifica el número de series con las que cuenta el Fondo, pasando de 5 a 4 series. Se elimina, en consecuencia, la Serie A de Cuotas, y se modifica el requisito de ingreso a la Serie B, la cual ahora no tendrá requisitos de ingreso.
2. Adicionalmente, en la misma letra F), numeral 2.1.1. sobre Remuneración Fija del Fondo, se modifica la remuneración fija de la Serie B, aumentando de 0,95% a 1,19% anual, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) incluido.
3. En la Letra G), numeral 1.5. sobre “Medios para efectuar aportes y solicitar rescates”, se modificó el correo electrónico de contacto con la Administradora. Adicionalmente, se eliminó la referencia a un horario determinado en que se recibirán aportes y rescates.
4. En la Letra G), numeral 1.8. sobre “Fracciones de Cuotas”, se modificó el texto y se señala que “El Fondo considera fracciones de cuotas de hasta cuatro decimales. Las fracciones serán consideradas para determinar los derechos y obligaciones que correspondan a los aportantes”.
5. En la Letra G), numeral 3., sobre “Canje de Series de Cuotas”, se eliminó la referencia a fracciones de cuotas, dado que ahora el Fondo si las considera.
6. Se agrega una Letra I) de “Disposiciones transitorias”, donde se establece la relación de canje de cuotas de la Serie A a la Serie B, de corresponder.
7. Finalmente, se modifica el cuadro del Anexo A, debido al cambio en las series de cuotas descrito en el numeral 2 anterior.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (1) Información general, continuación

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a contar del 30avo día siguiente al depósito del Reglamento Interno de Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena en el registro que para dichos efectos lleva esta Comisión, en atención a que el Fondo no ha iniciado operaciones.

### (2) Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente al ejercicio presentado a menos que se indique lo contrario.

#### (a) Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [International Accounting Standards Board (IASB)]. En la preparación de los estados financieros el Fondo aplicó las disposiciones establecidas en las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales consideran como principio básico los supuestos y criterios contables establecidos por las Normas de Contabilidad (NIIF). De existir discrepancias entre las NIIF y las instrucciones de la CMF priman estas últimas sobre las primeras.

#### i. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la revalorización de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

#### ii. Período cubierto

Los presentes estados financieros consideran los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y estados de flujos efectivos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023 y el 23 de marzo y 31 de diciembre de 2022.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### (a) Bases de preparación, continuación

#### iii. Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado nacional, siendo los aportes y rescates de cuotas en circulación denominados en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo en Chile y sobre activos de renta fija. Para lograr lo anterior, el Fondo invertirá directa o indirectamente como mínimo un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija local.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

#### iv. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera y reajutable son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera y reajutable son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de los estados de situación financiera.

		31/12/2023	31/12/2022
		\$	\$
Dólar	US	877,12	855,86
Euro	EU	970,05	915,95
Unidad de Fomento	UF	36.789,36	35.110,98

(\*) Fuente: Banco Central de Chile

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### b) Activos y pasivos financieros

##### (i) Reconocimiento y medición inicial

El Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

##### (ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo a lo siguiente:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existían evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- - Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros Pasivos" de acuerdo a NIIF 9.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### (b) Activos y pasivos financieros, continuación

##### (iii) Baja

El Fondo da de baja en su Estado de Situación Financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero.

Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

##### (iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

##### (v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### (b) Activos y pasivos financieros, continuación

##### (vi) Medición de valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización. Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

##### (vii) Identificación y medición del deterioro

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### (b) Activos y pasivos financieros, continuación

##### (viii) Instrumentos financieros derivados

Para el adecuado cumplimiento de sus objetivos de inversión y tanto para efectos de cobertura como de inversión, se contempla adicionalmente que el Fondo podrá celebrar contratos forwards, tanto en Chile como en el extranjero y tanto en mercados bursátiles como fuera de ellos, respecto de los siguientes activos objeto: monedas, , bonos o tasas de interés.

El Fondo podrá celebrar contratos de forwards actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto. Estas operaciones podrán ser realizadas tanto en Chile, como en el extranjero.

Los contratos de forwards deberán celebrarse con bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y otras entidades de reconocido prestigio y solvencia tanto en Chile como en el extranjero.

Los gastos y comisiones que originen los procedimientos de inversión en forwards serán de cargo del Fondo, al igual que cualquier otro gasto directamente asociado a la inversión.

Las operaciones antes referidas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El total de los recursos del Fondo comprometido en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de forwards, no podrá exceder el 20% del valor del activo del Fondo.
- b) Si el emisor/estructurador del derivado es quien provee los precios para efectos de valorización, la Administradora deberá valorizar el instrumento al precio indicativo de compra de éste.

Los gastos asociados con la celebración y la transacción de estos contratos derivados serán de cargo del Fondo en las mismas condiciones que los otros gastos de cargo del Fondo asociados a la transacción de otros instrumentos.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### c) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha de estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

#### d) Remuneración y comisión Sociedad Administradora

Serie B: La remuneración de la Sociedad Administradora atribuida a esta serie será de hasta un 1,19% anual IVA incluido, Esta remuneración fija se calculará diariamente sobre el monto que resulte de deducir del valor neto diario de la Serie respectiva antes de remuneración, los aportes de dicha Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de esa Serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre (porcentaje de remuneración dividido por 365 días) y se pagará por períodos vencidos, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible.

Serie C: La remuneración de la Sociedad Administradora atribuida a esta serie será de hasta un 0,0% anual IVA incluido, Esta remuneración fija se calculará diariamente sobre el monto que resulte de deducir del valor neto diario de la Serie respectiva antes de remuneración, los aportes de dicha Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de esa Serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre (porcentaje de remuneración dividido por 365 días) y se pagará por períodos vencidos, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible.

Serie D: La remuneración de la Sociedad Administradora atribuida a esta serie será de hasta un 1,43% anual IVA incluido, Esta remuneración fija se calculará diariamente sobre el monto que resulte de deducir del valor neto diario de la Serie respectiva antes de remuneración, los aportes de dicha Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de esa Serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre (porcentaje de remuneración dividido por 365 días) y se pagará por períodos vencidos, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible.

Serie APV: La remuneración de la Sociedad Administradora atribuida a esta serie será de hasta un 0,8% anual Exento de IVA, Esta remuneración fija se calculará diariamente sobre el monto que resulte de deducir del valor neto diario de la Serie respectiva antes de remuneración, los aportes de dicha Serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de esa Serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre (porcentaje de remuneración dividido por 365 días) y se pagará por períodos vencidos, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### e) Otras cuentas por pagar

Corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes del Fondo Mutuo realizadas diariamente por concepto de remuneración Sociedad Administradora y gastos de cargo del Fondo, tales como, auditoría Externa, peritos tasadores, valorizadores independientes, abogados, ingenieros, consultores u otros profesionales y empresas cuyo servicio sea necesario contratar para la inversión o liquidación de sus recursos, la valorización de las inversiones que materialice, el aporte o rescate de sus cuotas, el pago de dividendos u otros servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo, o bien por disposición legal o reglamentaria, y los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales, tasaciones y otros trabajos que esos profesionales y/o técnicos realicen.

#### f) Reconocimiento de gastos

Los gastos de cargo del Fondo se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno.

#### g) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de los Fondos Mutuos se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Estos provienen por las ventas de los activos financieros (realizado) y por la valorización de estos Instrumentos (devengado).

#### h) Cuotas en circulación

El Fondo ha emitido 4 series de cuotas las cuales se denominarán Serie B, Serie C, D y Serie APV.

Serie B: Las Cuotas de la Serie B no tienen requisito de ingreso.

Serie C: Las Cuotas de la C están destinadas exclusivamente a ser adquiridas por fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas.

Serie D: Las Cuotas de la Serie D están destinadas a ser adquiridas exclusivamente por aportantes que hayan sido referidos por distribuidores o agentes comercializadores de cuotas de fondos de la Administradora mediante la celebración previa de un acuerdo de distribución con ella o con alguna de sus personas relacionadas.

Serie APV: Las Cuotas de la Serie APV están destinadas exclusivamente a ser adquiridas por aportantes que requiere suscribir un Plan de Ahorro Previsional Voluntario Individual, de aquellos a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500, o el que lo modifique o reemplace.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### i) Aportes y rescates de cuotas

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo (las "Cuotas"), nominativas, las cuales se dividirán en series de Cuotas, de conformidad con lo establecido en Reglamento Interno

##### (i) Moneda en que se recibirán los aportes

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en pesos de Chile.

##### (ii) Valor para conversión de aportes

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día en que se dé curso al aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 129 de 2014 (el "Reglamento").

En caso de colocaciones de cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación.

##### (iii) Moneda en que se pagarán los rescates

Los rescates se pagarán en pesos de Chile a través de transferencia electrónica, en dinero efectivo, vale vista o cheque, previo envío de la correspondiente solicitud de rescate, en la que se deberá detallar el número de cuotas o monto a rescatar.

##### (iv) Valor para la liquidación de rescates

Para efectos de pagar los rescates de cuotas del Fondo solicitados por los Aportantes, se utilizará el valor cuota correspondiente a la fecha en que se dé curso al rescate.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación,

#### (i) Aportes y rescates de cuotas, continuación

##### (v) Medios para efectuar aportes y solicitar rescates

Los mecanismos y medios a través de los cuales el Partícipe realizará aportes y rescates al Fondo son los siguientes:

- Las solicitudes de aportes se realizarán mediante el envío de un correo electrónico a la Administradora o a sus ejecutivos comerciales; o en su defecto, mediante un correo enviado a la dirección de la Administradora, o presencialmente, en las oficinas de la Administradora o en las de sus Agentes.
- Las solicitudes de rescate se realizarán mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la Administradora o a sus ejecutivos comerciales; o en su defecto, se dirigirán por escrito al gerente general de la Administradora y se presentarán en las oficinas de esta misma o en la de sus Agentes, hecho que deberá ser suficientemente informado a los Partícipes.

El envío de los correos electrónicos mencionados deberá dirigirse a la Administradora a la dirección [servicioalcliente@mbi.cl](mailto:servicioalcliente@mbi.cl), en caso de efectuar una solicitud de aporte o de rescate. Dicho correo electrónico deberá provenir de la dirección de correo electrónico que previamente tenga registrado el Partícipe en los registros de la Administradora. Asimismo, la carta enviada a la Administradora deberá encontrarse debidamente firmada por el Partícipe con la firma registrada por el Partícipe en los registros de la Administradora u otro medio legal que permita comprobar la identidad del mismo.

La solicitud de aporte y rescate deberá ser efectuada en un día y horario hábil, entendiéndose realizada con la misma fecha y hora en que la Administradora reciba la respectiva solicitud. En caso que la solicitud se efectuare fuera de los días y horario indicado, se entenderá realizada al día hábil siguiente. El procedimiento de validación de las solicitudes de aporte y rescate recibidas por la Administradora se encuentra regulado en el Contrato General de Fondos de la misma.

Por cada aporte y rescate que efectúe el Aportante se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

Al respecto, cualquier Partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo. Para efectos de rescates y aportes, se entenderá por día hábil bancario el día en que los bancos comerciales abren sus puertas al público para realizar operaciones propias de su giro.

La Administradora ha habilitado la página web [www.mbi.cl](http://www.mbi.cl) que permite a los Partícipes de los Fondos que administra, acceder a información respecto del rendimiento y composición de éstos mismos.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### (i) Aportes y rescates de cuotas, continuación

##### (vi) Rescates por montos significativos

En caso que un Partícipe solicite uno o varios rescates en un mismo día, y cuyos montos totales representen un porcentaje superior a un 5% del valor del patrimonio del Fondo, el Fondo pagará el 4 día hábil bancario el monto que corresponda al 5% del patrimonio del Fondo. Las cantidades que excedan dicho porcentaje se pagarán en un plazo no superior a 15 días hábiles bancarios, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate.

##### (vii) Mercado secundario

No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas del Fondo, diferente: (a) del registro de las Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; y (b) de la contratación de un market maker para los efectos de acogerse al Beneficio Tributario establecido en el primer caso del número 2) del artículo 107° de la Ley de la Renta.

##### (viii) Fracciones de Cuotas

El Fondo considera fracciones de cuotas de hasta cuatro decimales. Las fracciones serán consideradas para determinar los derechos y obligaciones que correspondan a los aportantes.

##### (IX) Rescate de cuotas de partícipes fallecidos

Conforme lo dispuesto en el artículo 38 bis de la Ley, las cuotas del Fondo de propiedad de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de diez años contado desde el fallecimiento del partícipe respectivo, serán rescatadas por la Administradora de conformidad a los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente reglamento interno. Estos dineros serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### (i) Aportes y rescates de cuotas, continuación

##### j) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y saldos en cuentas corrientes bancarias.

##### k) Ingresos por intereses y reajustes

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo equivalente y títulos de deuda.

##### l) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo aplica la norma NIIF 9, la cual, incluye requerimientos basados en principios para la clasificación y valoración de instrumentos financieros, así como la medición y contabilización del deterioro, mediante un modelo prospectivo de pérdidas crediticias esperada grupal, el que se compone de segmentos de riesgo significativos y representativos del comportamiento, segmentación que nos permite generar una provisión diferenciada por el riesgo real de la cartera de créditos. Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas se reconocen en resultados y en el estado de situación financiera se reflejan en cuentas de provisión por deterioro en el rubro deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y derechos por cobrar. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados. Se ha determinado que no existen indicios de deterioro que deban ser reconocidos y contabilizados al cierre de cada período.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### m) Política de Reparto De Beneficios

Anualmente, el Fondo deberá distribuir como dividendo a lo menos el 30% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 6. siguiente o que libremente determine la Administradora, entendiéndose por tales, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, la cantidad que resulta de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas durante el respectivo ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar a través de los medios establecidos en el numeral 1. del literal H) del presente reglamento interno para las comunicaciones con los partícipes.

El reparto de beneficios deberá hacerse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que la Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados, cuando así lo estime pertinente. Los beneficios devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

Los dividendos se pagarán en dinero. No obstante, lo anterior, los Aportantes podrán solicitar su pago total o parcial en cuotas liberadas del mismo Fondo en los términos del inciso final del artículo 80 de la Ley, mediante aviso directo y por escrito a la Administradora. Para estos efectos la comunicación del Aportante deberá ser entregada a la Administradora con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de pago informada.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 bis de la Ley, los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los partícipes dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de pago determinada por la Administradora en cada oportunidad, serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.

Para ello la Administradora, una vez transcurrido el plazo de un año contado desde que los dineros no hubieren sido cobrados por el partícipe, mantendrá dichos fondos en depósitos a plazo reajustables, y entregará dichos dineros, con sus respectivos reajustes e intereses, si los hubiere, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### n) Tributación

Para efectos de acogerse al Beneficio Tributario establecido en el primer caso del número 2) del artículo 107° de la Ley de la Renta, la Administradora deberá distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos. Lo anterior se establece sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse para efectos de acogerse al referido beneficio tributario, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo 107 y en el presente reglamento interno.

#### o) Garantías

El Fondo no contempla constituir garantías adicionales a aquellas requeridas por ley a favor de los Aportantes.

#### p) Operaciones con retroventa o retrocompra:

Sobre los valores de oferta pública definidos en este Reglamento Interno, se podrán realizar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, mediante la celebración de pactos y simultáneas. Los pactos podrán celebrarse en bolsa o fuera de ella y las simultáneas deberán celebrarse en bolsa. Además, estas operaciones podrán celebrarse tanto en el mercado nacional, como extranjero, con bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y demás entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Comisión para el caso de contrapartes en Chile, y entidades de reconocido prestigio y solvencia en el extranjero. El plazo máximo de estas operaciones será de 360 días y el límite global para este tipo de operaciones será el 100% del patrimonio del Fondo.

El Fondo podrá expresamente financiar operaciones de simultánea en bolsa o también financiarse mediante ellas si las condiciones lo requieren.

#### q) Política De Endeudamiento

La Administradora podrá obtener endeudamiento por cuenta del Fondo, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo y de cumplir con obligaciones de distribución o reparto a los Aportantes, como para aprovechar oportunidades de inversión, hasta por una cantidad total equivalente al 20% del patrimonio del Fondo. Dentro de este porcentaje, se entenderá incluido el endeudamiento en que incurra el Fondo en otras operaciones mencionadas en el numeral 4 de la letra B) anterior.

Para efectos de lo anterior, la Administradora estará facultada para obtener endeudamiento por un plazo no mayor a 360 días, mediante la contratación de créditos con bancos e instituciones financieras.

El Fondo podrá endeudarse o tener compromisos por operaciones de forwards para cumplir sus objetivos de inversión por hasta un monto equivalente a 2 veces el patrimonio del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

#### r) Hipótesis de negocio en marcha

La Sociedad al elaborar estos Estados Financieros evaluó la capacidad que tiene el fondo para continuar con sus operaciones. Al respecto, la Sociedad Administradora ha evaluado los impactos de la situación política del país y del conflicto bélico de Ucrania-Rusia que pudiera haber influido en sus resultados y continúa teniendo una expectativa razonable de contar con los recursos adecuados para continuar operando, concluyendo que el principio contable de negocio en marcha sigue siendo adecuado.

La Administración estima que no existen otros eventos o condiciones que puedan generar incertidumbres, o aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que el Fondo continúe con sus operaciones normales.

Estos estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los importes en libros ni la clasificación de los activos, pasivos y gastos informados que puedan requerirse si la hipótesis de negocio en marcha no fuera adecuada.

### (3) Nuevos pronunciamientos contables

#### Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2023:

<b>Nuevas NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>NIIF 17 Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 11 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

La promulgación de las NIIF de sostenibilidad S1 y S2, será aplicable para Chile una vez que la Comisión de Principios y Normas del Colegio de Contadores de Chile A.G. efectúe un pronunciamiento para efectos de la aplicación de estas normas para las entidades que reportan en el país.

#### I. Pronunciamientos contables vigentes

##### Nueva Norma

##### **NIIF 17 Contratos de Seguro**

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

En marzo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) decidió diferir la fecha de vigencia de la NIIF 17 para el 1 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15. El Consejo también decidió extender la exención temporal a la NIIF 9, otorgados a las aseguradoras que cumplen con los criterios especificados, hasta el 1 de enero de 2023.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### **Modificaciones a las NIIF**

##### ***Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)***

En diciembre de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIIF 17 *Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa*, con el objeto de aliviar las complejidades operacionales entre la contabilización de los pasivos por contratos de seguros y los activos financieros relacionados en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Las modificaciones permiten que la presentación de la información comparativa de los activos financieros relacionados con los contratos de seguro sea presentada de manera consistente con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) *Instrumentos Financieros*.

##### ***Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad)***

En octubre de 2018, el Consejo perfeccionó la definición de materialidad de manera que fuese más fácil de entender y de aplicar. Esta definición está alineada con todo el marco NIIF incluyendo el marco conceptual. Los cambios en la definición de la materialidad complementan la Declaración de Práctica 2 *Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad*, no obligatoria, emitida por el Consejo en el 2017, que señala un procedimiento de cuatro pasos que pueden ser utilizados como ayuda para hacer juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros.

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 1 *Presentación de los Estados Financieros* y una actualización de la Declaración de Práctica 2.

Las modificaciones incluyen los siguientes:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables *materiales* en vez de las políticas contables *significativas*;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

Las modificaciones a la Declaración Práctica 2, incluyen dos ejemplos adicionales en la aplicación de la materialidad en las revelaciones de las políticas contables.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### ***Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)***

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, para aclarar como las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

#### ***Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)***

En mayo de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*, para aclarar como las compañías deben contabilizar el impuesto diferido en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, como por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### ***Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).***

En mayo de 2023, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para responder a las preocupaciones de las partes interesadas sobre las posibles implicaciones de la implementación inminente de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el impuesto a las ganancias.

Las modificaciones incorporan los siguientes aspectos:

- Introduce una excepción a los requisitos de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias respecto con el reconocimiento y revelación de los impuestos diferidos relacionados con la implementación de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la OCDE, la cual es efectiva de manera inmediata y se aplica de manera retrospectiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores. Asimismo, se establece que la entidad debe revelar que ha aplicado la excepción señalada.
- Requerimientos de revelación durante el período que el modelo del Segundo Pilar esté promulgado, pero aún no esté vigente. Una entidad debe revelar información conocida o que pueda estimarse de manera razonable y que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad a los impuestos a las ganancias que pueden originarse del modelo del Segundo Pilar.

Los requerimientos de revelación aplican para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

##### Modificaciones a las NIIF

##### **Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)**

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados financieros anuales.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### ***Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).***

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

#### ***Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)***

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de la NIIF 16 *Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior*, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

#### ***Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### ***Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### ***Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### III. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

##### Nuevas Normas

##### ***NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera***

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S1 establece los requisitos generales de revelación de información sobre temas de sostenibilidad relacionadas con información financiera que sea útil para los usuarios principales en la toma de decisiones.

Esta Norma requiere que una entidad revele información sobre todos los temas relevantes relacionados con la sostenibilidad en las áreas de gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos. Adicionalmente, establece requerimientos de revelación acerca de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que podrían afectar los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S2 Información a Revelar Relacionada con el Clima.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (3) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

#### *NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima*

El 25 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) emitió las primeras Normas de Sostenibilidad. La NIIF S2 establece la información que una entidad debe revelar sobre su exposición a riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el Clima, con el objeto de que:

- Los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el efecto de los riesgos y oportunidades en el valor empresarial de la entidad.
- Comprendan cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades significativas relacionadas con el cambio climático.
- Evaluar la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades identificadas.

Su fecha de aplicación es efectiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, con la aplicación de manera conjunta con la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

La promulgación de las NIIF de sostenibilidad S1 y S2, será aplicable para Chile una vez que la Comisión de Principios y Normas del Colegio de Contadores de Chile A.G. efectúe un pronunciamiento para efectos de la aplicación de estas normas para las entidades que reportan en el país.

La Administración del Fondo ha evaluado la posterior aplicación de estas nuevas normas, enmiendas e interpretaciones y ha concluido que no tendrán impacto en los estados financieros del Fondo.

### (4) Cambios contables

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros, respecto del año anterior.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (5) Política de Inversión y Diversificación

#### a) Objeto del Fondo

El Fondo tendrá por objeto maximizar el retorno absoluto de los recursos aportados al Fondo, invirtiendo en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo en Chile y sobre activos de renta fija. Para lograr lo anterior, el Fondo invertirá directa o indirectamente como mínimo un 85% de sus activos en instrumentos de renta fija local.

#### b) Política de Inversiones

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 85% del activo total del Fondo:

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas;
- Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras nacionales;
- Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión respectiva;
- Títulos que representen productos, que sean objeto de negociación en bolsas de productos;
- Pagarés, créditos y títulos de deuda privados, emitidos por emisores locales, siempre que cuenten con estados financieros dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión o de reconocido prestigio; y

No se requiere una clasificación de riesgo determinada para los instrumentos en los que pueda invertir el Fondo.

El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones será el mercado nacional. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Las monedas que serán mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos, corresponderán a Unidades de Fomento de Chile y Pesos chilenos.

El Fondo invertirá en valores que le permitan cumplir con una duración de la cartera mayor a 365 días y menor o igual a 1825 días.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en la medida que se cumpla con lo establecido en el artículo 62° de la Ley.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (5) Política de Inversión y Diversificación, continuación

#### b) Política de Inversiones, continuación

Como política, el Fondo no hará diferenciaciones entre valores emitidos por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50° Bis de la Ley N°18.046, esto es, Comité de Directores.

#### c) Características y diversificación de las inversiones

##### (i) Límite de inversión por instrumento

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile, o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 100% del activo del Fondo;
- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas: Hasta un 100% del activo del Fondo;
- Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras: Hasta un 20% del activo del Fondo;
- Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Comisión respectiva: Hasta un 100% del activo del Fondo;
- Títulos que representen productos, que sean objeto de negociación en bolsas de productos: Hasta un 20% del activo del Fondo;
- Pagarés, créditos y títulos de deuda privados, emitidos por emisores locales, siempre que cuenten con estados financieros dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión o de reconocido prestigio: Hasta un 10% del activo del Fondo.

##### (ii) Límite de inversión por emisor

Existirá un límite máximo de inversión por emisor de un 15% del activo total del Fondo para los activos elegibles definidos en el numeral 2.1. anterior, con excepción del contemplado en la letra a) del numeral 2.1. anterior, cuyo límite máximo de inversión por emisor será de un 100% del activo total del Fondo.

##### (iii) Límite de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas

En instrumentos emitidos por emisores que pertenezcan a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas, el Fondo no podrá invertir más de un 20% de su activo total.

##### (iv) Tratamiento de los excesos de inversión

Si se produjeran excesos de inversión, estos deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible. La Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (5) Política de Inversión y Diversificación, continuación

#### d) Operaciones que realizará el Fondo

##### Contratos de derivados

Para el adecuado cumplimiento de sus objetivos de inversión y tanto para efectos de cobertura como de inversión, se contempla adicionalmente que el Fondo podrá celebrar contratos forwards, tanto en Chile como en el extranjero y tanto en mercados bursátiles como fuera de ellos, respecto de los siguientes activos objeto: monedas, , bonos o tasas de interés.

El Fondo podrá celebrar contratos de forwards actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto. Estas operaciones podrán ser realizadas tanto en Chile, como en el extranjero.

Los contratos de forwards deberán celebrarse con bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y otras entidades de reconocido prestigio y solvencia tanto en Chile como en el extranjero.

Los gastos y comisiones que originen los procedimientos de inversión en forwards serán de cargo del Fondo, al igual que cualquier otro gasto directamente asociado a la inversión.

Las operaciones antes referidas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El total de los recursos del Fondo comprometido en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de forwards, no podrá exceder el 20% del valor del activo del Fondo.
- Si el emisor/estructurador del derivado es quien provee los precios para efectos de valorización, la Administradora deberá valorizar el instrumento al precio indicativo de compra de éste.

Los gastos asociados con la celebración y la transacción de estos contratos derivados serán de cargo del Fondo en las mismas condiciones que los otros gastos de cargo del Fondo asociados a la transacción de otros instrumentos.

##### Operaciones con retroventa o retrocompra:

Sobre los valores de oferta pública definidos en este Reglamento Interno, se podrán realizar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, mediante la celebración de pactos y simultáneas. Los pactos podrán celebrarse en bolsa o fuera de ella y las simultáneas deberán celebrarse en bolsa. Además, estas operaciones podrán celebrarse tanto en el mercado nacional, como extranjero, con bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y demás entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Comisión para el caso de contrapartes en Chile, y entidades de reconocido prestigio y solvencia en el extranjero. El plazo máximo de estas operaciones será de 360 días y el límite global para este tipo de operaciones será el 100% del patrimonio del Fondo. El Fondo podrá expresamente financiar operaciones de simultánea en bolsa o también financiarse mediante ellas si las condiciones lo requieren.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero

#### (a) Administración de riesgo

La política de inversiones del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir. Dentro de este marco el Fondo circunscribe su accionar de acuerdo a ciertos parámetros predefinidos.

#### (b) Gestión de riesgo

En instituciones financieras, la gestión eficaz de riesgo es condición necesaria para la creación de valor en forma sostenible en el tiempo. Dicha gestión ha de ir encaminada, no a la eliminación del riesgo, pues éste constituye una parte importante de los beneficios en la actividad financiera, sino a su control eficiente, intermediación y gobierno dentro de los límites de tolerancia definidos por la Sociedad y por los Organismos Reguladores.

Para la Sociedad Administradora, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de las señales de identidad y, por lo tanto, el eje central de actuación. Según esto, la gestión del riesgo en la Sociedad se inspira en el principio de independencia de la función de riesgos definido a nivel de la matriz y el involucramiento de la Alta Administración y de las pautas dictadas a través de distintos comités y del Directorio, el cual debe aprobar y autorizar las políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno para la Sociedad, al menos una vez al año o con la frecuencia necesaria en caso de que se produzcan cambios significativos en las políticas y los procedimientos establecidos.

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la Sociedad implementó un modelo de riesgo que considera la elaboración, aprobación y puesta en práctica de políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Estas son:

- Política Corporativa de Gestión de Riesgos
- Manual Corporativo de Gestión de Riesgos y Control Interno
- Políticas Corporativas de Continuidad de Negocios
- Política Corporativa de Seguridad de la Información.
- Política Corporativa de Ciberseguridad

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

Las Políticas y procedimientos existentes son:

- Cartera de inversión.
- Cálculo de valor cuota.
- Rescates de cuotas de los fondos.
- Código de Ética y Conflictos de interés.
- Confidencialidad de la información.
- Cumplimiento de la legislación y normativa información de los emisores.
- Riesgo financiero.
- Publicidad y propaganda.
- Información al inversionista.

La Sociedad Administradora ha constituido el cargo de Encargado de Cumplimiento, quien tiene como función principal monitorear el cumplimiento permanente de estas políticas y procedimientos, para lo cual se ha definido un programa de actualización de políticas y procedimientos, que incluye la verificación del cumplimiento de estas políticas y procedimientos, y la emisión de los correspondientes informes periódicos a la Administración Superior de la Sociedad Administradora.

Por otra parte, la Sociedad dispone de sistemas de tecnología e información con un alto nivel de automatización, que constituyen un apoyo relevante a la gestión de todos los procesos de administración del Fondo, incluidos los relativos a las inversiones, aportes y rescates, contabilidad y tesorería. Estos sistemas también constituyen el apoyo que permite la implementación de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno definidos.

La Administradora procura que el área de inversiones cumpla con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y los Reglamentos Internos de cada Fondo en cumplimiento con la Ley N°20.712 referente a la administración de fondos de terceros y carteras individuales que considera las siguientes políticas:

- Política de Inversión.
- Política de Liquidez.
- Política de Endeudamiento.
- Política de Diversificación.
- Política de Votación.
- Política de Gastos.

Este Fondo al igual que la mayoría de los fondos está expuesto a tres tipos de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito, los cuales se describen a continuación.

#### (i) Riesgo de mercado

Se entiende por riesgo de mercado, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés, tipos de cambio o en el precio de los instrumentos mantenidos en cartera por el Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

##### (i) Riesgo de mercado, continuación

Se entiende por riesgo de precios, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos mantenidos en cartera del Fondo.

Para administrar en forma adecuada el riesgo de precios del Fondo, el Portfolio Manager en conjunto con el Comité de Precios monitorea permanentemente el comportamiento de los distintos instrumentos del Fondo, tomando acciones correctivas en aquellas situaciones en que algún activo presente riesgos en exceso a los aceptados para el logro de objetivos del Fondo. Adicionalmente, el Fondo cuenta con límites establecidos en su Reglamento Interno que impiden que el riesgo se concentre en forma excesiva en un emisor, instrumento o grupo empresarial.

A continuación, se muestra el impacto de cambios razonablemente posibles en los tipos de cambio, tasas de interés y precios de acciones o índices.

Se realizó una simulación de impacto sobre el total de cartera del fondo considerando un aumento de 50 puntos base en las tasas de los instrumentos de deuda mantenidos al 31 de diciembre de 2023, lo cual genera una disminución en el activo neto del fondo de un 1,20%, por un total de M\$1.146.150.

<b>Cartera</b>	<b>Valoración Cartera M\$</b>	<b>Valoración Cartera Ajustada M\$</b>	<b>Diferencia M\$</b>	<b>Diferencia %</b>
Instrumentos de Deuda	95.467.581	94.321.436	(1.146.145)	(1,20%)

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

##### (i) Riesgo de mercado, continuación

Se realizó una simulación de impacto sobre el total de cartera del fondo considerando un aumento de 50 puntos base en las tasas de los instrumentos de deuda mantenidos al 31 de diciembre de 2022, lo cual genera una disminución en el activo neto del fondo de un 1,14%, por un total de M\$933.591.

Cartera	Valoración Cartera M\$	Valoración Cartera Ajustada M\$	Diferencia M\$	Diferencia %
Instrumentos de Deuda	81.598.242	80.664.651	(933.591)	(1,14%)

Durante el año 2022 aún se podían observar los impactos que la pandemia del Covid 19 había generado en la economía y mercados a nivel mundial, si bien los Gobiernos durante la crisis aprobaron una serie de respuestas rápidas que alivió los peores impactos económicos inmediatos, dichas respuestas también acentuaron una serie de fragilidades económicas, las cuales han producido importantes efectos en los mercados financieros.

Durante el período 2022 la economía global se vio fuertemente contraída, con ciclo inflacionario más alto de lo previsto, altos niveles de desempleo y la desaceleración y contracción de economías principales como son China, Estados Unidos y Europa, sumado al conflicto bélico, generó gran incertidumbre en los mercados a nivel general, los riesgos están sesgados a la baja en todas las regiones, y entre ellos se encuentran las posibles turbulencias financieras, nuevas crisis de los productos básicos, el empeoramiento de los conflictos y los desastres naturales.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

##### (i) Riesgo de mercado, continuación

A pesar del retroceso reciente en algunas economías, las presiones inflacionarias a nivel mundial continúan elevadas. Los bancos centrales de las economías desarrolladas han seguido subiendo sus tasas de referencia y las expectativas de mercado anticipan que su ajuste monetario será prolongado. Los mercados financieros mundiales han reflejado un mayor apetito por riesgo, aunque mantienen altos niveles de volatilidad. Con ello, se han revertido parte de las tendencias de los últimos meses. Así, en lo más reciente, las tasas de interés de largo plazo han exhibido bajas, los mercados bursátiles han aumentado y el dólar se ha depreciado a nivel global. En general, el mercado financiero nacional se ha acoplado a las tendencias globales, el tipo de cambio se apreció cerca de 5% y el IPSA acumuló ganancias. Por su lado, las tasas de interés nominales de largo plazo han caído en torno a 140 puntos base, reflejando un menor premio por riesgo.

Si bien MBI Administradora de Fondos S.A como sus Fondos Administrados no ha estado exenta a los efectos financieros que genera las altas fluctuaciones de los mercados accionarios y cambiarios, una eficiente administración de los riesgos, y la eficaz administración de sus activos Invertidos han permitido que no presenten impactos significativos respecto al mercado en sus inversiones y actividad, así como se ha reflejado en los presentes estados financieros.

A la fecha, la Administradora cuenta con una estructura de deuda capital adecuada para mantener la operación.

#### **Medidas de continuidad operacional.**

Respecto al Funcionamiento Operativo MBI Administradora General de Fondos S.A. ha mantenido continuidad de sus operaciones en forma remota y presencial funcionando con normalidad.

Hemos fortalecido nuestros canales de comunicación digital con nuestros clientes privilegiando la comunicación remota.

#### **Medidas de sobre el monitoreo del riesgo de las inversiones.**

Reforzamos los controles de monitoreo y seguimiento del endeudamiento de contrapartes en las operaciones de financiamiento.

Se fortaleció el monitoreo continuo (diario) de rendimiento y posiciones de las carteras de nuestros fondos administrados, así como también de la cartera propia de la Administradora, considerando reuniones constantes sobre de decisiones de inversión.

Reformulamos algunas de nuestras políticas financieras, con el propósito de minimizar los riesgos de crédito de las contrapartes y a buscar sensibilidades que se ajusten al apetito por riesgo definido en nuestra política de inversión.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

##### (i) Riesgo de mercado, continuación

##### **Medidas sobre la gestión de riesgo de Liquidez y de Mercado:**

En relación con el riesgo de mercado, mantenemos análisis suficientes, los cuales recogen en su metodología los efectos y variaciones que podrían haberse generado producto las situaciones globales en los precios de los instrumentos financieros, por lo cual a la fecha el riesgo de los instrumentos financieros es medido de una forma más conservadora.

Adicionalmente la Administradora cuenta con un Comité de Precios, el cual tiene como propósito fundamental, supervisar la correcta aplicación uniforme de los criterios definidos para la valoración de activos, de manera tal, velar por que la fuente de precios aplicada y estos mismos correspondan al precio “justo” de valoración de acuerdo con las condiciones de mercado según lo establecido en la Normativa Vigente y Políticas Internas de MBI.

Al 31 de diciembre de 2023, se ha podido observar indicios de un repunte en indicadores de actividad económica, aumento en la liquidez y profundidad de los mercados, lo cual se ha visto reflejado en el aumento de transacciones de renta fija y renta variable llevando sus indicadores de precios a una mayor estabilidad.

##### (ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está asociado a la exposición a potenciales pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías: riesgo crediticio del emisor y riesgo crediticio de la contraparte.

Para administrar de forma adecuada el riesgo de crédito, MBI Administradora General de Fondos S.A. mantiene listado de contrapartes aprobadas con las que pueden operar los fondos administrativos con el objetivo de controlar el riesgo de contrapartes.

Otra forma con la que se mitiga el riesgo de crédito es mediante la desconcentración de la cartera, al respecto el Fondo diversifica este riesgo y controla sus límites por tipo de instrumento y origen de los emisores, como se muestra en los cuadros siguientes.

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(6) Riesgo financiero, continuación**

**(b) Gestión de riesgo, continuación**

(ii) Riesgo de crédito, continuación

Diversificación de Inversiones del Fondo según Clasificación de riesgo

La clasificación de riesgo de los instrumentos de deuda que conforman al Fondo, al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<b>Exposición M\$</b>	<b>Exposición (%)</b>
<b>Clasificación de Riesgo de instrumentos</b>	<b>Al 31/12/2023</b>	<b>Al 31/12/2023</b>
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales.	43.342	0,05%
AAA	39.934.606	38,69%
AA	45.363.579	47,52%
A	11.308.550	11,85%
BBB	1.360.191	1,42%
BB	205.133	0,21%
B	252.180	0,26%

La clasificación de riesgo de los instrumentos de deuda que conforman al Fondo, al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	<b>Exposición (%)</b>
<b>Clasificación de Riesgo de instrumentos</b>	<b>Al 31/12/2022</b>
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales.	0,17%
AAA	43,18%
AA	42,92%
A	9,36%
BBB	2,91%
BB	0,28%
B	0,35%
N-1	0,52%

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

##### (ii) Riesgo de crédito, continuación

Diversificación de Inversiones por Tipo de Instrumentos

Los instrumentos financieros que componen el Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

<b>Tipo de instrumento</b>	<b>Al 31/12/2023</b>	<b>Al 31/12/2022</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales.	43.342	136.900
Bonos De Bancos E Instituciones Financieras	39.704.699	39.461.566
Letras de créditos emitidas o garantizadas por bancos o instituciones financieras	9.406.111	9.374.432
Bono Empresa	42.311.399	32.195.943
Bonos Securitizados	4.002.030	-
Depósitos A Plazo Fijo con vencimiento menor a un año	-	429.401
<b>Total Cartera</b>	<b>95.467.581</b>	<b>81.598.242</b>

##### (iii) Concentración de Emisor

La concentración de los principales emisores de instrumentos financieros respecto a la Cartera del Fondo es la siguiente:

<b>Principales Emisores</b>	<b>Al 31/12/2023</b>	<b>Al 31/12/2022</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>
Itaú Corpbanca	10,21%	11,54%
Scotiabank Chile	10,29%	10,54%
Banco de Chile	11,88%	9,09%
Banco Santander-Chile	5,95%	8,42%
Banco del Estado de Chile	4,54%	8,20%

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

##### (iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad del fondo de cumplir con sus compromisos de pago sin incurrir en costos financieros excesivos. Estos compromisos corresponden tanto a los pagos requeridos por las operaciones financieras propias del fondo como por los requerimientos de disminución de capital (rescates) solicitados por los aportantes

Como política, al menos un 2% de los activos del Fondo serán activos de liquidación en 48 horas, entendiéndose por tales bonos del banco central, bonos bancarios, bonos corporativos, pactos y depósitos a plazo.

El Fondo mantendrá el indicado nivel de liquidez con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones en relación a las operaciones que realice, el pago de rescates de cuotas y el pago de beneficios.

<b>Activos Líquidos</b>	<b>Al 31/12/2023</b>	<b>Al 31/12/2022</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Bonos Banco Central	43.342	136.900
Bonos Bancarios	39.704.699	39.461.566
Bonos Corporativos	42.311.399	32.195.943
Letras	-	9.374.432
Depósitos a Plazo	-	429.401
<b>Total Activos Líquidos</b>	<b>82.059.440</b>	<b>81.598.242</b>

##### (iv) Riesgo de Endeudamiento

La Administradora podrá obtener endeudamiento por cuenta del Fondo, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo y de cumplir con obligaciones de distribución o reparto a los Aportantes, como para aprovechar oportunidades de inversión, hasta por una cantidad total equivalente al 20% del patrimonio del Fondo. Dentro de este porcentaje, se entenderá incluido el endeudamiento en que incurra el Fondo en otras operaciones mencionadas en el numeral 4 de la letra B) anterior.

Para efectos de lo anterior, la Administradora estará facultada para obtener endeudamiento por un plazo no mayor a 360 días, mediante la contratación de créditos con bancos e instituciones financieras.

El Fondo podrá endeudarse o tener compromisos por operaciones de forwards para cumplir sus objetivos de inversión por hasta un monto equivalente a 2 veces el patrimonio del Fondo.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (b) Gestión de riesgo, continuación

##### (v) Deudores por venta:

Venta de instrumentos financieros: El Fondo no posee deudores por venta ya que se opera bajo la modalidad de entrega contra pago, por lo que no existe riesgo de crédito implícito en la operación.

##### (vi) Operación a plazo

El Fondo no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, dado a que al 31 de diciembre de 2023 no posee contratos operaciones de venta con retrocompra vigentes a esa fecha.

Las operaciones a plazo mantenidas por el Fondo al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes

Fecha operación	Tipo operación	Contraparte	Monto operación	Plazo	Fecha vencimiento
29/12/2023	Pacto compra	MBI CDB	327.327	4 días	02/01/2024

##### (vii) Monedas

La distribución de las monedas de origen de los instrumentos en que invierte el Fondo es el siguiente:

	Al 31/12/2023	Al 31/12/2022
Moneda	%	%
Peso Chileno	2,63	4,82
UF Chile	97,37	95,18

El Fondo podrá encontrarse expuesto a diferencias entre las monedas de valoración de sus instrumentos respecto a su moneda funcional. Esto es gestionado mediante el análisis periódico de la coyuntura del mercado por parte del Comité de Inversiones del Fondo, el cual asesora los niveles de inversión y la toma de instrumentos de cobertura.

##### (viii) Instrumentos derivados

La distribución de las monedas de origen de los instrumentos, corregida por cobertura, es la siguiente:

	Al 31/12/2023	Al 31/12/2022
Moneda	%	%
Peso Chileno	-	-
UF Chile	-	-

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (c) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

A continuación, se presenta el índice de apalancamiento del Fondo, el cual cumple con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, y es consistente con la política de inversiones de la Administradora.

	Al 31/12/2023	Al 31/12/2022
	M\$	M\$
Total Prestamos / Pasivos	13.118	96.926
Menos: efectivo y equivalentes a efectivo	(295.728)	(32.493)
Deuda Neta	(282.610)	64.433
Activo neto atribuible a los partícipes	96.301.802	81.740.775
Capital Total	96.584.412	81.676.342
Índice de Apalancamiento	(0,2926%)	0,0789%

#### (d) Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos, tales como derivados y títulos de negociación, se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del Estado de Situación Financiera. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo, tales como los contratos de derivados, es determinado usando la información de la agencia de servicios de fijación precios RiskAmerica. Los instrumentos de deuda se valorizan diariamente utilizando la TIR de mercado informada por un proveedor externo, independiente y autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (RiskAmerica); metodología empleada por toda la industria, en conformidad a la normativa vigente.

La valorización de los instrumentos de capitalización nacional es realizada en forma diaria conforme a la Circular N°481 de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es con el precio medio ponderado de las dos bolsas nacionales, las cuales son: Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile.

La valorización de los instrumentos de capitalización extranjeros es determinada según precio promedio ponderado de las operaciones del día (VWAP), o en su defecto, precio de cierre. Lo anterior obtenido a través de Bloomberg.

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(6) Riesgo financiero, continuación**

**(d) Estimación del valor razonable, continuación**

El modelo de valorización del proveedor externo considera entre otras cosas el precio observado en el mercado de los instrumentos financieros, ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.

31 de diciembre de 2023

Activo Financiero	Monto valorizado M\$			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales.	43.342	-	-	43.342
Bonos De Bancos E Instituciones Financieras	39.704.699	-	-	39.704.699
Bono Empresa	42.311.399	-	-	42.311.399
Bono Securitizados	4.002.030	-	-	4.002.030
Letras de créditos emitidas o garantizadas por bancos o instituciones financieras	9.406.111	-	-	9.406.111
Depósitos A Plazo Fijo con vencimiento menor a un año	-	-	-	-
<b>Total de Activos</b>	<b>95.467.581</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>95.467.581</b>

31 de diciembre de 2022

Activo Financiero	Monto valorizado M\$			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales.	136.900	-	-	136.900
Bonos De Bancos E Instituciones Financieras	39.461.566	-	-	39.461.566
Bono Empresa	32.195.943	-	-	32.195.943
Letras de créditos emitidas o garantizadas por bancos o instituciones financieras	9.374.432	-	-	9.374.432
Depósitos A Plazo Fijo con vencimiento menor a un año	429.401	-	-	429.401
<b>Total de Activos</b>	<b>81.598.242</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>81.598.242</b>

No se clasifica la inversión en fondos Tipo 1 pues son considerados efectivo (caja) y no se considerarán los montos asociados a derivados.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (6) Riesgo financiero, continuación

#### (d) Estimación del valor razonable, continuación

La clasificación de mediciones a valor razonable de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los datos utilizados para la medición, clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2: Datos de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Datos de precios para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El Fondo no utiliza inputs que no estén basados en datos de mercado observables, de esta manera no ha clasificado ninguno de sus activos o pasivos financieros medidos a valor razonable como de Nivel 3.

#### (e) Costo Amortizado

Los instrumentos de deuda, cuyos flujos contractuales sean solo el pago de capital e intereses y siempre que el modelo de negocio permita mantener activos para cobrar dichos flujos de efectivo contractuales, pueden ser valorizados a costo amortizado, definido como el valor actual de los flujos de efectivo pendientes, descontados al tipo de interés efectivo o TIR de compra.

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados**

**(a) Activos**

	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Títulos de renta variable		
Acciones de sociedades anónimas abiertas nacionales y extranjeras		-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de S.A. abiertas	-	-
Cuotas de fondos mutuos		-
Cuotas de fondos de inversión	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-
Títulos que representen productos	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-
Títulos de deuda		
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	39.704.699	39.890.967
Letras de crédito de banco e instituciones financieras	9.406.111	9.374.432
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-
Bonos registrados	46.313.429	32.195.943
Títulos de deuda de securitización	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o bancos centrales	43.342	136.900
Otros títulos de deuda	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	<u>95.467.581</u>	<u>81.598.242</u>

**(b) Efectos en resultados**

	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):		
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	3.016.149	4.295.090
Total ganancias/(pérdidas)	<u>3.016.149</u>	<u>4.295.090</u>
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Total ganancias/(pérdidas) netas	<u>3.016.149</u>	<u>4.295.090</u>

FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo presenta los siguientes activos financieros a valor razonable:

(c) Composición de la cartera

Instrumento	31/12/2023			Activos totales %
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	
Instrumentos de capitalización:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos Bancos e instituciones financieras	182.427	-	182.427	0,1894%
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	403.837	-	403.837	0,4193%
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de duda de securitización	2.857.905	-	2.857.905	2,9673%
Pagarés emitidos por Estados y Banco Central	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Banco Central	30.842	-	30.842	0,0320%
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	3.475.011	-	3.475.011	3,6080%
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos Bancos e instituciones financieras	39.522.272	-	39.522.272	41,0344%
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	9.002.274	-	9.002.274	9,3466%
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de duda de securitización	43.455.524	-	43.455.524	45,1182%
Pagarés emitidos por Estados y Banco Central	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Banco Central	12.500	-	12.500	0,0130%
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	91.992.570	-	91.992.570	95,5122%
Otros instrumentos e inversiones financieras				
Derivados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	95.467.581	-	95.467.581	99,1202%

FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo presenta los siguientes activos financieros a valor razonable:

(c) Composición de la cartera

Instrumento	31/12/2022			Activos totales %
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	
Instrumentos de capitalización:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	429.401	-	429.401	0,5247%
Bonos Bancos e instituciones financieras	752.510	-	752.510	0,9195%
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	54.346	-	54.346	0,0664%
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	16.951	-	16.951	0,0207%
Pagarés emitidos por Estados y Banco Central	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Banco Central	116.876	-	116.876	0,1428%
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	1.370.084	-	1.370.084	1,6741%
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:				
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Bonos Bancos e instituciones financieras	38.709.056	-	38.709.056	47,2998%
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	9.320.086	-	9.320.086	11,3885%
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	32.178.992	-	32.178.992	39,3205%
Pagarés emitidos por Estados y Banco Central	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Banco Central	20.024	-	20.024	0,0245%
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	80.228.158	-	80.228.158	98,0333%
Otros instrumentos e inversiones financieras				
Derivados	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	81.598.242	-	81.598.242	99,7074%

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación**

(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	31/12/2023	31/12/2022
	M\$	M\$
Saldo inicial	81.598.242	-
Intereses y reajustes	4.868.276	1.620.993
Diferencias de cambio	(3)	-
Aumento/(disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	3.016.149	-
Compras	376.454.356	158.049.096
Ventas	(369.905.182)	(78.213.820)
Otros movimientos	(564.257)	141.973
Saldo final	<u>95.467.581</u>	<u>81.598.242</u>

**(8) Activos financieros a costo amortizado**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo presenta los siguientes activos financieros a costo amortizado.

Instrumento	31/12/2023				31/12/2022			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos totales %	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos totales %
Títulos de deuda								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
-Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	327.486	-	327.486	0,3400	-	-	-	-
Totales	<u>327.486</u>	<u>-</u>	<u>327.486</u>	<u>0,3400</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones a costo amortizado por M\$327.486 corresponde a un contrato pacto y se encuentra informada en archivo "FIOI".

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(8) Activos financieros a costo amortizado, continuación**

Fecha Inicio	Moneda	Comprador	Monto al vencimiento	Monto original	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	Monto al cierre
29/12/2023	\$\$	MBI C de B S.A.	327.646	327.327	0,73	02/01/2024	327.486
Total							327.486

**(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

**(10) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios**

a) Detalle de cuentas por cobrar a intermediarios

	31/12/2023 M\$	31/12/2022 M\$
Venta Instrumentos (Tanner)	-	82.974
MBICB	16.561	-
Total	16.561	82.974

b) Detalle de cuentas por pagar a intermediarios

	31/12/2023 M\$	31/12/2022 M\$
Compra Instrumentos (BCI CB)	-	82.872
MBICB	3.552	-
Total	3.552	82.872

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no ha constituido provisiones por incobrabilidad.

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas por cobrar y pagar a intermediarios, dado que los saldos vencen en el corto plazo (menos de 90 días).

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (11) Otras cuentas y documentos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo presenta las siguientes otras cuentas y documentos por cobrar y pagar.

#### (a) Detalle de otras cuentas por cobrar

	31/12/2023	31/12/2022
	M\$	M\$
Cupones	207.564	14.820
Vencimientos	-	109.172
Total	207.564	123.992

#### (b) Detalle de otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no presenta otros documentos y cuentas por pagar.

### (12) Pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no presenta pasivo financiero a valor razonable con efecto en resultado.

### (13) Otros activos y otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de otros pasivos es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
	M\$	M\$
Provisiones UF	2.342	-
Totales	2.342	-

### (14) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la composición del rubro intereses y reajustes se detalla a continuación:

Concepto	31/12/2023	31/12/2022
	M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	4.868.276	2.592.204
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Total	4.868.276	2.592.204

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (15) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
	M\$	M\$
Banco Bice Pesos	295.728	32.493
Totales	295.728	32.493

### (16) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie B, C, D y APV las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

El Fondo ha emitido 4 series de cuotas las cuales poseen características diferentes en cuanto a la:

Serie B: Las Cuotas de la Serie B no tienen requisito de ingreso.

Serie C: Las Cuotas de la C están destinadas exclusivamente a ser adquiridas por fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas.

Serie D: Las Cuotas de la Serie D están destinadas a ser adquiridas exclusivamente por aportantes que hayan sido referidos por distribuidores o agentes comercializadores de cuotas de fondos de la Administradora mediante la celebración previa de un acuerdo de distribución con ella o con alguna de sus personas relacionadas.

Serie APV: Las Cuotas de la Serie APV están destinadas exclusivamente a ser adquiridas por aportantes que requiere suscribir un Plan de Ahorro Previsional Voluntario Individual, de aquellos a que se refiere el Decreto Ley N°3.500, o el que lo modifique o reemplace.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (16) Cuotas en circulación, continuación

#### a) Detalle de las cuotas en circulación de las series

Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas en circulación de las series ascienden a:

Serie	Cuotas Circulación	Valor Cuota
Serie B	544.824,1751	11.762,9231
Serie C	7.413.754,7611	12.010,9184
Serie D	40.068,3228	10.579,0341
Serie APV	38.457,8915	11.003,9737

Al 31 de diciembre de 2022, las cuotas en circulación de las series ascienden a:

Serie	Cuotas Circulación	Valor Cuota
Serie B	1.058.294,3233	10.891,1570
Serie C	6.370.949,2038	10.989,2179
Serie APV	20.000,0000	10.148,7954

#### b) Rescates

Plazo máximo de pago de rescate, 4 días hábiles bancarios, con excepción de los rescates por montos significativos.

Rescates por montos significativos en caso que un Partícipe solicite uno o varios rescates en un mismo día, y cuyos montos totales representen un porcentaje superior a un 5% del valor del patrimonio del Fondo, el Fondo pagará el 4 día hábil bancario el monto que corresponda al 5% del patrimonio del Fondo. Las cantidades que excedan dicho porcentaje se pagarán en un plazo no superior a 15 días hábiles bancarios, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (16) Cuotas en circulación, continuación

#### c) Valor de los activos netos de las series

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones. Al 31 de diciembre de 2023, el valor de los activos netos de las series asciende a:

<b>Serie</b>	<b>M\$</b>
Serie B	6.408.725
Serie C	89.046.004
Serie D	423.884
Serie APV	423.189

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones. Al 31 de diciembre de 2022, el valor de los activos netos de las series asciende a:

<b>Serie</b>	<b>M\$</b>
Serie B	11.526.050
Serie C	70.011.749
Serie APV	202.976

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (16) Cuotas en circulación, continuación

#### d) Movimientos de cuotas por serie

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

Concepto	Serie B	Serie C	Serie D	Serie APV	Total
Saldo de inicio al 1 de enero de 2023	1.058.294,3233	6.370.949,2038	-	20.000,0000	7.449.243,5271
Cuotas suscritas	804.119,8331	2.804.235,6353	55.078,8728	28.258,6014	3.691.692,9426
Cuotas rescatadas	(1.317.589,9813)	(1.761.430,0780)	(15.010,5500)	(9.800,7099)	(3.103.831,3192)
Cuotas entregadas por distribución de beneficio	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	544.824,1751	7.413.754,7611	40.068,3228	38.457,8915	8.037.105,1505

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

Concepto	Serie B	Serie C	Serie APV	Total
Saldo de inicio al 1 de enero de 2022				
Cuotas suscritas	1.058.294,3233	6.370.949,2038	20.000,0000	7.449.243,5271
Cuotas rescatadas	-	-	-	-
Cuotas entregadas por distribución de beneficio	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	1.058.294,3233	6.370.949,2038	20.000,0000	7.449.243,5271

### (17) Distribución de beneficios a los partícipes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no distribuyó beneficios a los partícipes.

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(18) Rentabilidad del Fondo**

**31 de diciembre de 2023**

a) Rentabilidad mensual nominal al 31 de diciembre de 2023

Mes	Rentabilidad mensual			
	Serie B	Serie C	Serie D	Serie APV
Enero	0,7704	0,8723	-	0,8038
Febrero	0,8994	0,9915	-	0,9296
Marzo	1,0637	1,1659	-	1,0972
Abril	(0,4455)	(0,3481)	(0,4652)	(0,4136)
Mayo	(0,2513)	(0,1504)	(0,2716)	(0,2182)
Junio	1,2469	1,3459	1,2269	1,2793
Julio	0,4790	0,5806	0,4585	0,5123
Agosto	0,6133	0,7151	0,5928	0,6466
Septiembre	(0,7473)	(0,6502)	(0,7669)	(0,7152)
Octubre	(0,1780)	(0,0770)	(0,1983)	(0,1449)
Noviembre	2,3994	2,4996	2,3792	2,4322
Diciembre	1,9245	2,0275	1,9037	1,9582

b) Rentabilidad acumulada nominal al 31 de diciembre de 2023

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie B	8,0043%	8,0043%	-
Serie C	9,2973%	9,2973%	-
Serie D	5,7903%	-	-
Serie APV	8,4264%	8,4264%	-

c) Rentabilidad real de series destinadas a constituir planes de ahorro previsional voluntario o colectivo al 31 de diciembre de 2023

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie APV	3,4798%	3,4798%	-

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(18) Rentabilidad del Fondo, continuación**

**31 de diciembre de 2022**

a) Rentabilidad mensual nominal al 31 de diciembre de 2022

Mes	Rentabilidad mensual		
	Serie B	Serie C	Serie APV
Marzo	0,2627	0,2653	0,0000
Abril	0,0592	0,0618	0,0000
Mayo	0,0886	0,0919	0,0000
Junio	0,1465	0,1498	0,0000
Julio	0,0297	0,0329	0,0000
Agosto	0,0690	0,0722	0,0000
Septiembre	0,0770	0,0803	0,0000
Octubre	0,0353	0,0386	0,0000
Noviembre	(0,1877)	(0,1845)	(0,1867)
Diciembre	0,0394	0,0427	0,0405

b) Rentabilidad acumulada nominal al 31 de diciembre de 2022

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie B	8,9116%	-	-
Serie C	9,8922%	-	-
Serie APV	1,4880%	-	-

c) Rentabilidad real de series destinadas a constituir planes de ahorro previsional voluntario o colectivo al 31 de diciembre de 2022

Fondo/Serie	Rentabilidad Acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie APV	0,3058%	-	-

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(19) Partes relacionadas**

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por MBI Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de:

<b>Serie</b>	<b>Remuneración Fija Anual</b>	<b>Remuneración Variable</b>
Serie B	Un 1,19% anual IVA incluido	No Aplica
Serie C	Un 0% anual.	No Aplica
Serie APV	Un 0,8% anual ("Exento de IVA")	No Aplica
Serie D	Un 1,43% anual IVA incluido	No Aplica

<b>Concepto</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Remuneración por administración del ejercicio	116.433	89.850
<b>Total</b>	<b>116.433</b>	<b>89.850</b>

<b>Concepto</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora	7.224	14.054
<b>Total</b>	<b>7.224</b>	<b>14.054</b>

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora mantuvieron cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2023

**Serie B**

<b>Tipo de relacionado</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
Sociedad Administradora	0,3265	20.926
Personas Relacionadas	0,2166	13.880
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-
<b>Total</b>	<b>0,5431</b>	<b>34.806</b>

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (19) Partes relacionadas, continuación

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Al 31 de diciembre de 2022

#### Serie B

Tipo de relacionado	%	Monto
Sociedad Administradora	0,5407	62.319
Personas Relacionadas	0,3844	44.305
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-
Total	0,9251	106.624

### (20) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

La garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo N°12 de la Ley N°20.712, es la siguiente:

Naturaleza	Emisor	N° Póliza	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde-hasta)
Póliza de seguro	Seguros Generales Suramericana S.A.	7553893	Banco de Chile	24.534	10/01/2023-10/01/2024

### (21) Garantía de fondos mutuos estructurados garantizados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no mantiene garantías de fondos mutuos estructurados garantizados.

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### (22) Otros gastos de operación

Los conceptos por los cuales el Fondo ha incurrido en gastos operacionales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son presentados a continuación:

Tipo de Gasto	31/12/2023 M\$	31/12/2022 M\$
Servicios Valorización	8.650	4.400
Custodia	16.526	5.582
Gasto Corretaje De Valores	8.897	7.711
Auditoría	6.622	-
Publicaciones	591	1.465
Gastos CFM	-	1.167
Gastos Bancarios	2.070	1.010
Seguros	-	6
Servicio de Terminal	16.744	9.403
Servicios Financieros	17.092	6.152
Totales	77.192	36.896
% sobre el activo del Fondo	0,0801%	0,0451%

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(23) Información estadística**

Al 31 de diciembre de 2023

**Serie B**

Mes	Valor Cuota	Total de Activos	Patrimonio	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° de partícipes
		M\$	M\$	M\$	
Enero	10.975,0586	82.180.325	12.918.389	11.232	3
Febrero	11.073,7669	85.578.306	13.275.318	12.009	4
Marzo	11.191,5581	83.378.503	11.798.318	12.982	4
Abril	11.141,6974	87.672.868	10.624.587	11.068	4
Mayo	11.113,6999	84.546.299	10.805.192	10.563	4
Junio	11.252,2721	85.918.892	8.727.375	9.565	5
Julio	11.306,1682	85.105.043	7.721.358	8.544	5
Agosto	11.375,5136	93.972.309	7.393.791	7.668	5
Septiembre	11.290,5001	96.729.442	7.392.505	7.262	5
Octubre	11.270,4054	94.328.673	6.863.296	7.273	5
Noviembre	11.540,8242	95.057.974	6.330.507	6.469	5
Diciembre	11.762,9231	96.314.920	6.408.725	6.435	5

**Serie C**

Mes	Valor Cuota	Total de Activos	Patrimonio	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° de partícipes
		M\$	M\$	M\$	
Enero	11.085,0730	82.180.325	69.693.086	-	3
Febrero	11.194,9859	85.578.306	70.564.462	-	3
Marzo	11.325,5075	83.378.503	69.295.345	-	2
Abril	11.286,0835	87.672.868	69.405.741	-	1
Mayo	11.269,1071	84.546.299	69.727.665	-	2
Junio	11.420,7822	85.918.892	71.568.975	-	2
Julio	11.487,0896	85.105.043	75.126.333	-	2
Agosto	11.569,2318	93.972.309	81.549.001	-	1
Septiembre	11.494,0074	96.729.442	82.901.891	-	1
Octubre	11.485,1527	94.328.673	81.968.425	-	1
Noviembre	11.772,2329	95.057.974	83.115.555	-	1
Diciembre	12.010,9184	96.314.920	89.046.004	-	1

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(23) Información estadística, continuación**

**Serie D**

Mes	Valor Cuota	Total de Activos	Patrimonio	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° de partícipes
		M\$	M\$	M\$	
Marzo	10.083,3914	83.378.503	126.042	44	1
Abril	10.036,4880	87.672.868	125.456	148	1
Mayo	10.009,2273	84.546.299	125.115	152	1
Junio	10.132,0293	85.918.892	126.650	148	1
Julio	10.178,4848	85.105.043	76.946	142	1
Agosto	10.238,8262	93.972.309	174.160	246	1
Septiembre	10.160,3032	96.729.442	429.722	338	1
Octubre	10.140,1528	94.328.673	450.183	544	1
Noviembre	10.381,4046	95.057.974	412.069	523	1
Diciembre	10.579,0341	96.314.920	423.884	505	1

**Serie APV**

Mes	Valor Cuota	Total de Activos	Patrimonio	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° de partícipes
		M\$	M\$	M\$	
Enero	10.230,3664	82.180.325	206.695	139	1
Febrero	10.325,4659	85.578.306	210.386	127	2
Marzo	10.438,7548	83.378.503	214.647	144	1
Abril	10.395,5798	87.672.868	305.809	170	1
Mayo	10.372,8925	84.546.299	324.502	219	1
Junio	10.505,5950	85.918.892	363.022	223	1
Julio	10.559,4117	85.105.043	327.856	244	1
Agosto	10.627,6968	93.972.309	348.004	224	1
Septiembre	10.551,6539	96.729.442	409.920	263	1
Octubre	10.536,3637	94.328.673	389.214	275	1
Noviembre	10.792,6292	95.057.974	406.184	261	1
Diciembre	11.003,9737	96.314.920	423.189	284	1

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(23) Información estadística, continuación**

Al 31 de diciembre de 2022

**Serie B**

Mes	Valor Cuota	Total de Activos	Patrimonio	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° de partícipes
		M\$	M\$	M\$	
Marzo	10.050,7494	55.273.549	369.744	51	1
Abril	10.265,0764	63.706.425	1.615.716	679	1
Mayo	10.370,1921	72.687.593	5.269.848	4.889	1
Junio	10.481,4430	79.812.723	7.784.756	6.221	1
Julio	10.620,7760	90.535.342	11.336.006	9.318	2
Agosto	10.566,7604	92.289.531	12.424.213	12.909	1
Septiembre	10.485,1011	87.842.803	13.502.087	13.716	2
Octubre	10.563,0171	87.428.510	15.254.261	14.069	4
Noviembre	10.797,0463	84.939.377	13.154.032	13.853	4
Diciembre	10.891,1570	81.837.701	11.526.050	13.918	3

**Serie C**

Mes	Valor Cuota	Total de Activos	Patrimonio	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° de partícipes
		M\$	M\$	M\$	
Marzo	10.053,1040	55.273.548	54.895.594	-	1
Abril	10.275,5016	63.706.425	61.630.040	-	2
Mayo	10.390,8112	72.687.593	67.126.559	-	3
Junio	10.512,5606	79.812.723	72.016.211	-	4
Julio	10.663,0790	90.535.341	77.952.949	-	4
Agosto	10.619,5760	92.289.531	75.601.895	-	1
Septiembre	10.547,8204	87.842.803	71.837.008	-	2
Octubre	10.636,9478	87.428.510	69.537.272	-	2
Noviembre	10.883,2546	84.939.377	69.959.925	-	2
Diciembre	10.989,2179	81.837.701	70.011.749	-	3

**FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

**(23) Información estadística, continuación**

Serie APV

Mes	Valor Cuota	Total de Activos	Patrimonio	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° de partícipes
		M\$	M\$	M\$	
Noviembre	10.057,7674	84.939.377	201.155	88	1
Diciembre	10.148,7954	81.837.701	202.976	137	1

**(24) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)**

31 de diciembre de 2023	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto custodiado	Inversiones en instrumentos emitidos	Activo del Fondo	Monto custodiado	Inversiones en instrumentos emitidos	Activo del Fondo
	M\$	% sobre total	% sobre total	M\$	% sobre total	% sobre total
Entidades						
DCV	95.467.581	99,6581%	99,1202%	-	-	-
Otra institución	327.486	0,3419%	0,3400%	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	95.795.067	100,0000%	99,4602%	-	-	-
31 de diciembre de 2022	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto custodiado	Inversiones en instrumentos emitidos	Activo del Fondo	Monto custodiado	Inversiones en instrumentos emitidos	Activo del Fondo
	M\$	% sobre total	% sobre total	M\$	% sobre total	% sobre total
Entidades						
DCV	81.598.242	100,0000%	99,7074%	-	-	-
Otra institución	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	81.598.242	100,0000%	99,7074%	-	-	-

## FONDO MUTUO MBI DEUDA CHILENA

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### **(25) Excesos de inversión**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no presenta excesos de inversión.

### **(26) Operaciones de compra con retroventa**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no presenta operaciones de compra con retroventa.

### **(27) Sanciones**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad Administradora, ni el Fondo han sido objeto de sanciones por parte del algún organismo fiscalizador.

### **(28) Hechos relevantes**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no hay hechos relevantes que informar.

### **(29) Hechos posteriores**

Con fecha 02 de enero de 2023, MBI Administradora General de Fondos realizó la renovación de la boleta de garantía para el Fondo Mutuo MBI Deuda Chilena, cumpliendo así con el Artículo N°226 de la Ley N°18.045 y el Artículo N°12 de la Ley N°20.712. La Garantía constituida por este Fondo mediante póliza de garantía emitida por Seguros Generales Suramericana S.A., corresponde a la póliza N°8154929 por UF24.725 con vencimiento al 10 de enero de 2025.

Entre el 01 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no ha ocurrido otro hecho posterior que pudiesen afectar en forma significativa los presentes estados financieros.

### **(30) Aprobación estados financieros**

En sesión ordinaria de directorio de fecha 28 de marzo de 2024, los directores presentes aprobaron y autorizaron los presentes estados financieros.